A V I S O

DE QUÉ TRATA EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021
LIMITACIÓN MIPYME PROCESO No.050-ARC-CBNL05-2024

Puerto Carreño –Vichada, 01 de noviembre de 2024

El Comandante de la BASE NAVAL No.5 ARC "ORINOQUÍA" de la Armada de Colombia debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1236 del 01 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 473 de fecha 17 de enero del 2024, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval No.5 ARC "Orinoquía" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, se permite informar con relación al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 050-ARC-CBNL05-2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LENCERÍA, ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y el numeral 12 de la Invitación Pública, y teniendo en cuenta que surtido el término para limitar el proceso a la participación de Mipymes, se presentaron las siguientes peticiones:

No.	SOLICITANTE	FECHA	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME		EXISTENCIA DESDE	REQUISITOS MIPYME	
			NACIONAL	TERRITORIAL		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SOCIEDAD RUSSI SAS	31 DE OCTUBRE DE 2024 (Cumple)	x		22/03/2019 (Cumple)	X	
2	GRUPO JENISA SAS	31 DE OCTUBRE DE 2024 (Cumple)	x		22/09/2015 (Cumple)	X	

Analizadas las solicitudes presentadas, se efectuan la siguientes consideraciones:

1) Las solcitudes 1 y 2 son válidas, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley y la Invitación Pública para la limitación del proceso a Mipymes Colombianas cumpliendose con los requsitos minimos exigidos enlos estudios previos y términos de referencia para el efecto.

2) En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria No. 050-ARC-CBNL05-2024 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LENCERÍA, ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**", se limita a MIPYME NACIONAL .

En virtud de de lo anterior se determina que:

EL PRESENTE PROCESO SE LIMITARÁ A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES NACIONAL.

Atentamente,

Capitán de Fragata **HÉCTOR HORACIO GAITÁN MÉNDEZ**
COMANDANTE BASE NAVAL No.5 ARC "ORINOQUÍA"

Vo. Bo. CC Jorge Alberto Ochoa Contreras
Jefe Departamento Administración (E) BNL05

Vo. Bo. TK Gutiérrez Carvajal Yolendi
Jefe División de Adquisiciones BNL05

Liseth Patricia Mendoza
Asesora Jurídica BNL05

Elaboró: MA2 Perilla Parrado Juan
Ejecutivo de Contratos BNL05